

ANEXO UNICO

OBJETO: a los fines del tratamiento de: “**1-** FIJAR la Tarifa Básica Kilométrica vigente a un valor de \$13,4905, incluyendo el 10,5% del IVA a los fines de comparar con la TBK vigente en la mesa anterior (N° 10), resulta un valor de \$14,9070. De tal modo el incremento asciende a 54,14 % respecto a la Tarifa Básica Kilométrica vigente por Resolución General ERSeP N° 74/2023 de \$ 9,6710 (IVA incluido).**2-** La tarifa a abonar por el usuario en todo concepto, no deberá ser superior a 54.14 % respecto de la tarifa vigente por Resolución General ERSeP N° 74/2023. **3-** Que atento la Resolución General ERSeP N° 117/2023, el aumento Neto de este estudio tarifario es del 23,31% de la TBK vigente resultando los valores expuestos y mencionados en el punto primero de la presente. **4-** Que estando en consideración a nivel del Estado Provincial y Nacional, en el supuesto caso de haber modificaciones en los subsidios, las prestatarias podrán solicitar la adecuación tarifaria correspondiente, ello en el marco de la Audiencia Pública de esta Mesa de Revisión Tarifaria de Transporte Interurbano de Pasajeros, y considerar el efecto que dicha quita provocaría sobre la tarifa vigente a ese momento. Asimismo, las prestatarias deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite tal situación, a los fines de su análisis. El Directorio del ERSeP podrá resolver dicha adecuación siempre en un margen máximo de la quita de subsidio.”

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: La Audiencia Pública Virtual se realizará **el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas** mediante la **plataforma Zoom**. A cuyo fin el enlace o link para participar de la misma se encontrará disponible en ersep.cba.gov.ar/.

LUGARES EN DONDE SE PUEDE RECABAR MAYOR INFORMACIÓN:
Ente Regulador de los Servicio Públicos (ERSeP), Av. Emilio Olmos 513 Córdoba y en el sitio web ersep.cba.gov.ar.-

PLAZO Y MODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA: 16 de noviembre de 2023, solo mediante el correo electrónico: ersep.mesadeentradas@cba.gov.ar.-

MESA DE AYUDA – CONSULTAS: la misma estará disponible para evacuar consultas sobre modalidad y uso de la plataforma u otras cuestiones vinculadas al procedimiento (art. 36 Ley 10618) en horario hábil (lunes a viernes de 8 a 14 hs) y durante el desarrollo de la audiencia, inclusive, a través del correo electrónico: ersep.transporte@cba.gov.ar

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA: Resolución General ERSeP N° 60/2019:

- 1-Apertura de la Audiencia Pública y lectura de la convocatoria.
- 2-Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.
- 3-Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.
- 4-Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.
- 5-Dictado del correspondiente acto administrativo dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la clausura de la Audiencia Pública prorrogables por hasta quince (15) días más.